

DECRETO N° 878 /

CHIGUAYANTE, 07 MAY 2013

VISTOS:

“Contrato de Mantenimiento y Conservación de Semáforos de la I. Municipalidad de Chiguayante”, de fecha 12.03.2013, celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y Sociedad Automática y Regulación S.A.; Decreto Alcaldicio N° 844 de fecha 03.05.2013 que aprobó y ratificó “Contrato de Mantenimiento y Conservación de Semáforos de la I. Municipalidad de Chiguayante”; Solicitud de don Ernesto Riffo Muñoz, Jefe Área Sur de AUTER S.A. dirigida a Inspector Técnico del Contrato don Juan Alcaíno Espinoza, de fecha 03.05.2013, requiriendo prórroga de plazo contractual por el término de dos meses conservado el precio unitario mensual de \$ 1.927.800.- impuesto incluido; Memorando N° 041/2013 de fecha 03.05.2013, de Inspector Técnico de Contrato a Director (S) de SECPLAN en su calidad de Unidad Técnica solicitando concesión de aumento de plazo; ORD. N° 424-A de fecha 07.05.2013 de Director (S) SECPLAN a Automática y Regulación S.A. solicitando ampliación de plazo y de servicio por el término de dos meses, a partir del vencimiento del contrato original; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1° Que a la fecha no se ha dado inicio al proceso de Licitación Pública para proveer a la comuna del “Servicio de Mantenimiento y Conservación de Semáforos de la I. Municipalidad de Chiguayante”, sujetándose al procedimiento contemplado en la Ley N° 19.886.

2° Que la continuidad del “Servicio de Mantenimiento y Conservación de Semáforos de la I. Municipalidad de Chiguayante”, es indispensable no sólo para garantizar el normal flujo vehicular por sus calles sino para resguardar la integridad física y vida de los peatones que se desplazan a través de las arterias que se encuentran semaforizadas.

3° La facultad que contempla la Cláusula Novena del Contrato de Prestación de Servicios de fecha 12.03.2013, que permite que el plazo contractual “podrá ser modificado, contado desde el vencimiento del plazo que se amplía, siempre y cuando la petición de prórroga se haya formulado y concedido mediante Decreto Alcaldicio, dentro del primitivo plazo del contrato”.

4° Que tanto la petición del prestador como del Inspector Técnico del Contrato y de la Unidad Técnica, se encuentran contestes en la necesidad de extender la vigencia del contrato por el término de dos meses.

DECRETO:

- 1° Autorícese la prórroga del “Contrato de Mantenimiento y Conservación de Semáforos de la I. Municipalidad de Chiguayante”, de fecha 12.03.2013, celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y Sociedad Automática y Regulación S.A., por el término de 2 meses contados desde el término de vigencia del plazo inicial, de manera que la prórroga autorizada regirá entre el 08.05.2013 y hasta el día 08.07.2013, ambas fechas inclusive.
- 2° El precio mensual por los servicios prestados durante la prórroga del contrato alcanzará a la suma de \$ 1.927.800.- impuesto incluido.
- 3° Instrúyase a la Dirección de Asesoría Jurídica del Municipio para que proceda a formalizar la prórroga concedida elaborando la correspondiente modificación contractual.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 07 MAY 2013 HORA 15:30
PROCEDENCIA ALCALDIA
FIRMA VSU J. 2



4° Impútese el monto de la modificación antes mencionada a la cuenta N° 22.08.005 "Servicio de Mantenimiento de Semáforos", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/jwb

Distribución:

1. AUTER S.A.
2. Secplan
3. Dirección Jurídica
4. Dirección de Control
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Dirección de Tránsito y Transporte Público.
7. Secretaría Municipal